



Municipio de Río Grande



Río Grande, 03 de Julio de 2018.

Visto:

Ordenanza Municipal N° 2493/2008.

Nota T.C.M. Presidencia N° 096/2018.

Considerando:

Que la Ordenanza Municipal N° 2493/2008 establece en su art. 5 que *"El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno"*.

Que mediante Nota TCM-Presidencia N° 096/2018 de fecha 03 de Julio de 2018, el Sr. Presidente de este Tribunal de Cuentas Municipal, Dr. Pedro Ángel FERNÁNDEZ, comunica que se ausentará del Organismo los días 05 y el 06 de Julio del corriente año inclusive, por razones personales.

Que en tal sentido el Tribunal de Cuentas Municipal será representado por el Vocal 1° C.P. Carlos Alejandro IOMMI, hasta el momento en que cese la ausencia del Dr. Pedro Ángel FERNÁNDEZ.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO de la ausencia del Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, Dr. Pedro Ángel FERNÁNDEZ los días 05 y 06 de Julio del corriente año, por las razones expresadas en los considerandos.

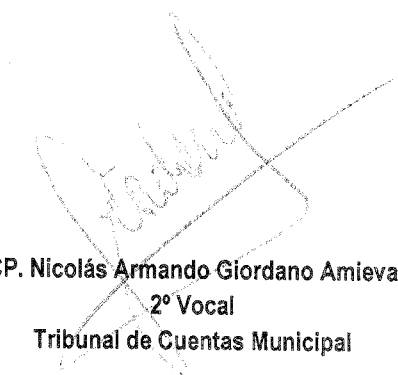
ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Vocal 1° C.P. Carlos Alejandro IOMMI, a ejercer las funciones del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, en el periodo de ausencia del Dr. Pedro Ángel FERNÁNDEZ, de conformidad con lo establecido por el Art. 5 de la Ordenanza Municipal N° 2493/2008.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 113/2018.


CP. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


CP. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal